

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

32**MADRID NÚMERO 45****EDICTO**

El secretario del Juzgado de instrucción número 45 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 168 de 2013 se ha dictado la presente sentencia, que su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que debo condenar y condeno a don Marian Onoiu, como autor de una falta de tentativa de hurto prevista en el artículo 623.1 del Código Penal, a la pena de un mes de multa, con una cuota diaria de 5 euros, con aplicación subsidiaria del artículo 53 del Código Penal en caso de impago, y al abono de las cotas procesales.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Marian Onoiu, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 28 de febrero de 2013.—El secretario (firmado).

(03/8.014/13)

